

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICA DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura, Diseño, Moda y Sociedad
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones** para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda modificar el párrafo que indica la duración de los estudios a tiempo parcial (apartado 1.1.2) para adaptarlo al RD 576/2023.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la actividad AF01 aparecen nuevamente 6 años como tiempo máximo para la realización de la tesis a tiempo parcial en lugar de 7 que indica el RD 576/2023, se recomienda su adaptación.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El punto 7 no debería encabezarse como "Mención europea al título", ya que en la normativa actual se habla de "Mención Internacional" y además en este apartado se recogen otras menciones. El reconocimiento académico de la dirección de tesis se recoge en el Criterio 6, pero no se aclara si se otorga el mismo reconocimiento al tutor y al director.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

Se han llevado a cabo todas las subsanaciones requeridas por la Fundación Madri+d para el Conocimiento con el fin de adaptar el programa de Doctorado al Real Decreto 576/2023.

3.2. - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Siguiendo las observaciones dada por la Fundación Madri+d para el conocimiento han modificado el texto para su adaptación del Programa de Doctorado al RD 576/2023 de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Las modificaciones solicitadas estaban relacionadas con el tiempo de duración máxima en el programa de doctorado, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial que no había sido modificado con antelación y que ahora está correcto. También se ha llevado a cabo la corrección del tiempo de las prórrogas que se puedan dar y del tiempo máximo de baja que puede tener un estudiante dentro del programa.

3.4.- Complementos formativos

Los complementos de formativos, en caso de tener que realizarse según perfil de ingreso o decisión de la Comisión Académica, deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico.

4.- Actividades formativas

Siguiendo las indicaciones dadas se ha procedido a añadir la competencia CB17 a las actividades formativas que se tienen que desarrollar dentro del programa de doctorado, con el fin de desarrollar la capacidad de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana. Al igual que se ha procedido a la corrección de la duración de las tesis doctorales a tiempo parcial cuyas cifras aparecían mal, ya que aparecían 6 años en vez de 7, que sería lo correcto con el fin de llevar a cabo la adaptación del programa de doctorado.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Los cambios introducidos en este apartado toman como referencia el RD 576/2023 así como la regulación de los programas de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid, que se basan en lo establecido el RD 576/2023.

Se ha procedido a la modificación en la memoria para subsanar errores el el apartado 5.2.2 en el cual se establece la asignación de tutor o tutora y directora o director de tesis por parte de la Comisión del Programa, así como el cambio de estas dos figuras o de una. Hemos añadido también información sobre la dirección de las tesis que tengan una mención industrial.

En el apartado 5.2.4 dedicado a los procedimientos de valoración de los planes anuales de investigación se ha añadido una mención que establece la firma del compromiso de supervisión de aspectos relativos a la propiedad intelectual, industrial o confidencial de la investigación.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Siguiendo las observaciones dadas para la modificación sustancial del programa de doctorado con el fin de adaptarlo al RD 576/2023 de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Tal como nos indican hemos procedido a tomar en consideración e incluir de una forma más desarrollada en la modificación de la memoria del Programa de Doctorado todo lo referente al doctorado industrial, internacional, así, como a la cotutela de tesis doctorales con otras Universidades.

La concesión del Premio Extraordinario de doctorado ha sido redactada para adaptarse a lo mencionado en artículo 14 bis del RD 576/2023 de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Así como establecer que los criterios de concesión de los premios extraordinarios de doctorado los establece la Escuela Internacional de Doctorado, que es quien marca las pautas y realiza la convocatoria, y no cada Escuela de la Universidad Politécnica de Madrid.

9.1.- Responsable del título

El Responsable del Título es la Universidad Politécnica de Madrid, aunque actúa en nombre de ella Diego Prieto López en la solicitud de la modificación sustancial.

9.2.-Representante legal

El representante legal es el Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid, Luis Gómez Fernández.

9.3.-Solicitante

El solicitante de la modificación sustancial es Diego Prieto López, DNI 71451760Y, Responsable de Calidad del Programa de Doctorado en Arquitectura, Diseño, Moda y Sociedad de la Escuela Politécnica de Enseñanza Superior de la Universidad Politécnica de Madrid. El solicitante lo hace en nombre de la Universidad Politécnica de Madrid.

Fdo. Federico Morán

